CONTRATO No. 74 – 2 – 10007 **– 26**

Bucaramanga, 30 ABR 2026

Señores
MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA
NIT: 860.450.535-9
Representante Legal: JEAN ALEXANDER CAMACHO PINEDA
Dirección: CALLE 26ª # 13 – 97 OFIC. 1502
Correo: comercial@maquinasyaccesorios.com
BOGOTA D.C.

Asunto: Comunicación aceptación oferta del proceso **PN MEBUC MIC 002 2026**

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 17 de abril de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 002 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO",** ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($32.490.000,00),** incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.857.793 de Pensilvania (Caldas)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 1275 del 25 de noviembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional 00502 del 05 de marzo de 2026.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA **NIT:** 860.450.535-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** JEAN ALEXANDER CAMACHO PINEDA **CEDULA DE CIUDADANÍA** 79.623.106 **DIRECCIÓN:** CRA 18 N 15-68 **EMAIL:** grupoempresarialgyg21@gmail.com **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** BOGOTA D.C. **TELÉFONO:** 601 731 4694
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios y/o quien haga sus veces o quien sea designado por orden del Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga:

UNIDAD	SUPERVISOR
MEBUC - GUTAH	Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces

	Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción".*
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o su documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021 como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. **Nota 1:** En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. **Nota 2:** La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema. **Nota 3:** El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros ocho (08) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga así: **NOMBRE ENTIDAD**: Policía Metropolitana de Bucaramanga **NIT ENTIDAD:** 900 233 117-8 **DIRECCION:** Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira **CORREO PRINCIPAL:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **PCI:** #$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#$ Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA **CUENTA No.** 4472114625 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** SCOTIABANK COLPATRIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **No. 10226** de fecha 03 de marzo de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

VALOR

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El valor para el presente es la suma TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($32.490.000,00) incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA.
1	02-01-01-004-006	10	MEBUC GUTAH	Adquisición de Linterna recargable halógena de 80W con alcance de 400 metros para iluminación de espacios abiertos	19	$ 250.700,00	$ 4.763.300,00
2	02-01-01-004-006	10	MEBUC GUTAH	Adquisición linterna para casco de brigadistas de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	9	$ 323.350,00	$ 2.910.150,00
3	02.01.01.004.007.03	10	MEBUC GUTAH	Adquisición de megáfono o altavoz recargable para el grupo de brigadistas de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	7	$ 242.400,00	$ 1.696.800,00
4	02.01.01.004.008.01	10	MEBUC GUTAH SG	Adquisición de desfibriladores externos para las diferentes instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Resolución 011 del 2022 "Por la cual se establecen los procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación de los Desfibriladores Externos Automáticos - DEA en el municipio de Bucaramanga"	2	$ 6.997.250,00	$ 13.994.500,00
5	02.02.01.003.005.02	10	MEBUC GUTAH	Adquisición de botiquín de primeros auxilios, tipo morral M5, para las diferentes dependencias y estaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	4	$ 1.407.450,00	$ 5.629.800,00
6	02-02-01-003-006	10	MEBUC GUTAH	Adquisiciones de máscaras o respiradores de cara completa con doble filtro, reutilizables para vapores químicos.	1	$ 1.149.050,00	$ 1.149.050,00
7	02-02-01-003-006	10	MEBUC GUTAH	Adquisición de cinta antideslizante negra, reflectiva para escaleras de las diferentes instalaciones en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	8	$ 293.300,00	$ 2.346.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$10.663.500,00	$ 32.490.000,00

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No**10226** de fecha 03 marzo de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, (según el cronograma del proceso) el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II, para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato ocho (08) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y ocho (08) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

	2. SANCIONES: a). MULTAS. - 1). En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de junio del 2026** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única. **FORMA DE EJECUCIÓN** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **única entrega total**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado. **NOTA**: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con 10 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de la policía metropolitana de Bucaramanga.
LUGAR DE ENTREGA	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>UNIDAD</th><th>LUGAR</th></tr><tr><td>1</td><td>MEBUC</td><td>Complejo Policial del Sur, Kilómetro 1 vía vereda Ruitoque del Municipio de Floridablanca – Santander.</td></tr></table> **Nota:** Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 17:00 horas, si el contratista necesita laborar el día domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, mediante acta AE - 2026 – 011400H - MEBUC de fecha 28 de abril de 2026, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe de Contratos, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso **PN MEBUC MIC 002 2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO."** a la empresa MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA, NIT: **860.450.535-9**, REPRESENTANTE LEGAL: JEAN ALEXANDER CAMACHO PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.623.106 , por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($32.490.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la Invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: **Tes. Jheraldyn Mendoza León**
Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó: **ST. Deimer Andres Rodriguez Flórez**
Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisó: **CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: **TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza**
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: **CR. Héctor Julio García Acevedo**
Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: abril//2026
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2026

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1

PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA.
1	Adquisición de Linterna recargable halógena de 80W con alcance de 400 metros para iluminación de espacios abiertos	19	$ 250.700,00	$ 4.763.300,00
2	Adquisición linterna para casco de brigadistas de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	9	$ 323.350,00	$ 2.910.150,00
3	Adquisición de megáfono o altavoz recargable para el grupo de brigadistas de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	7	$ 242.400,00	$ 1.696.800,00
4	Adquisición de desfibriladores externos para las diferentes instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Resolución 011 del 2022 "Por la cual se establecen los procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación de los Desfibriladores Externos Automáticos - DEA en el municipio de Bucaramanga"	2	$ 6.997.250,00	$ 13.994.500,00
5	Adquisición de botiquín de primeros auxilios, tipo morral M5, para las diferentes dependencias y estaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	4	$ 1.407.450,00	
6	Adquisiciones de máscaras o respiradores de cara completa con doble filtro, reutilizables para vapores químicos.	1	$ 1.149.050,00	$ 5.629.800,00
7	Adquisición de cinta antideslizante negra, reflectiva para escaleras de las diferentes instalaciones en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	8	$ 293.300,00	$ 1.149.050,00
			$10.663.500,00	$ 32.490.000,00

ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	MEBUC GUTAH	**linterna LED multifunción 3 en 1** **Características**: ✓ Funciones de linterna, lámpara y luz de emergencia. ✓ Batería recargable que ofrezca hasta 6 horas de uso. ✓ 2 niveles de iluminación: alto (350 lm) y bajo (250 lm). ✓ Luz de emergencia roja destellante. Agarradera multiposición y base para fijarla en superficies
2	MEBUC GUTAH	**linterna LED recargables para casco** **Características**:

		✓ Alimentación y Batería (Hybrid Concept): La mayoría incluye la batería recargable CORE (vía USB) pero permiten usar pilas AAA alcalinas o de litio sin adaptadores, ofreciendo versatilidad. ✓ Potencia y Haz de Luz: ✓ Alta potencia: SWIFT RL (1100 lúmenes) DUO RL (2800 lúmenes). ✓ Haz Mixto: Combina luz amplia (corta distancia) y focalizada (larga distancia). ✓ Tecnología de Iluminación: ✓ Reactive Lighting: Un sensor ajusta automáticamente el brillo y el tipo de haz, optimizando la batería (modelos SWIFT RL, NAO RL, DUO RL). ✓ Constant Lighting: Brillo constante, ideal para uso profesional (ej. PIXA 3R). ✓ Adaptación a Cascos: ✓ Son compatibles con casi cualquier casco mediante placas adhesivas (adaptador HELMET ADAPT) o ganchos en la cinta, permitiendo inclinar la linterna. ✓ Durabilidad y Resistencia: ✓ Estanqueidad IPX4 (proyecciones de agua) o IP67 (inmersión hasta -1m). ✓ Diseño robusto, resistente a impactos y caídas. Facilidad de Uso: Botón único para manejar todas las funciones, incluso con guantes, y modo de iluminación roja para visión nocturna.
3	MEBUC GUTAH	**Megáfono o altavoz recargable** **Características:** ✓ Megáfono con función de sirena ✓ Indicadores de uso y grabación ✓ Grabador de mensaje (mínimo 5 minutos de grabación) ✓ Reproducción de mensaje, puerto USB y micro SD ✓ Alcance máximo: 800 m en área suburbana sin ruido y 400 m en ciudad ✓ Volumen ajustable ✓ Batería recargable de 9 Vcc 2 Ah (con cargador integrado) ✓ Correa para mano ✓ Alimentación: 7,4 V--- (batería recargable incluida) ✓ Potencia: 25 W ✓ Alimentación: 100 – 240 V~ 50/60 Hz 7 W máx. ✓ Salida: 7,4 V--- 3 A máx. ✓ Capacidad: 1 500 mAh ✓ Dimensiones: 30 × 25 × 25 cm ✓ Peso: 1Kg
4	MEBUC GUTAH	**Desfibrilador Externo Automático (DEA) Con Gabinete** **Características:** ✓ Equipo con certificado de calibración / verificación metrológica ✓ Hoja de vida del equipo ✓ Registro INVIMA ✓ Manual de usuario en español ✓ Guía de manejo rápido en español ✓ Desfibrilación Externa Automática (DEA) Comando de voz y visualización en pantalla en idioma español. ✓ Almacenamiento de hasta 100 Pacientes ✓ Administración de dosis de 1J hasta 360J. ✓ Diseño compacto: fácil de transportar y usar. ✓ Equipo totalmente automático. ✓ MONITOR Tipo: TFT Color LCD. ✓ Encendido al abrir la tapa ✓ Dimensiones pantalla: 7” ✓ Resolución: 800 x 480 Pixeles. ✓ Dimensiones DEA: 210mm x 286mm x 78mm ✓ Peso DEA: 2.3 kg (Incluida batería) ✓ Idioma: español. ✓ Batería de Litio – Dióxido de Manganeso, desechable de 4200 MAH. ✓ Capacidad (Batería nueva): Mín. 350 descargas a 200J (3 descargas en 1 minuto).

		✓ Vida útil (Antes de la inserción): Mín. 5 años desde la fecha de manufactura. ✓ Duración (Después de la inserción): Típicamente, 5 años. ✓ Batería de back up. ✓ Gabinete de pared o tipo stand, con sistema de alarma (visual y audible) con señalización para espacio cardio protegido. ✓ PADS o parches para desfibrilación para pacientes adultos desechables con repuesto. ✓ PADS o parches para desfibrilación para pacientes pediátricos con repuesto. ✓ Largo de cable: 210 cm + 10 cm. ✓ ALMACENAMIENTO DE DATOS Perfiles de paciente: Max. 100 pacientes. ✓ Eventos: Hasta 1000 eventos. ✓ Grabación de voz: Max. 3 horas. ✓ Exportación de datos: a PC a través de una Memoria USB ✓ DESFIBRILADOR Comando de voz: Audio en español ✓ Forma de onda: Onda Exponencial Truncada bifásica, con compensación de impedancia ✓ Exactitud de Energía: ± 2J ó 10% del ajuste, lo que sea mayor, en 50 Ohm. ✓ Rango de Impedancia del paciente: 25 a 300 Ohm ✓ Salida de Energía: Configurable por el usuario ✓ Nivel de Energía Adulto: Configurable de 100 a 360J – Predeterminada 200-300-360 J ✓ Nivel de Energía Pediátrico: Configurable de 10 a 100J – Predeterminada 50-70-100 J ✓ Series de descarga: 1, 2, 3, configurable ✓ Tiempo de encendido: < 2 segundos. ✓ Tiempo de análisis de ECG: < 5 segundos. ✓ Tiempo de Carga: 0 segundos ✓ Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas: 8 Segundos. ✓ Temperatura: - 5 a 50 °C
5	MEBUC GUTAH	**Botiquín de primeros auxilios, tipo morral M5** **Características:** Color verde aceituna El morral está compuesto por 3 compartimientos o secciones independientes, que admiten una mayor capacidad para llevar equipos e insumos médicos. Además, presenta una estructura simétrica y un espaldar cómodo con hombreras, que le permite ser transportado con mayor facilidad por el personal asistencial, con los siguientes elementos: SET DE MEDICAMENTOS / SET INSTRUMENTAL SET HEMORRAJIA Y SHOCK / SET DE VÍA AREA / SET DE CURACIÓN

ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD
Gasas limpias paquet+B5:H39e por 100 unidades	Paquete X 100	3
Gasas estériles paquete por 3 unidades	Paquete por 3	30
Venda elástica 2 x 5 yardas - unidad	Unidad	4
Venda elástica 3 x 5 yardas - unidad	Unidad	4
Venda elástica 5 x 5 yardas - unidad	Paquete por 20	4
Solución salina 500 cc - unidad	Unidad	5
Guantes de nitrilo caja por 100	Unidad	2
Termómetro de mercurio o digital - unidad	Unidad	2
Tijeras cortas todo - unidad	Unidad	1
Linterna con baterías de repuesto - unidad	Unidad	1
Collar cervical adulto - pediátrico	Unidad	2
Camilla inmovilizadora	Unidad	1

		Inmovilizadores para extremidades superiores (adulto) - unidad	Unidad	2
		Inmovilizadores para extremidades superiores (pediátrico) - unidad	Unidad	2
		Inmovilizadores para extremidades inferiores (adulto) - unidad	Unidad	2
		Inmovilizadores para extremidades inferiores (pediátrico) - unidad	Unidad	2
		juego Inmovilizadores de falanges - unidad	Unidad	3
		Tensiómetro - unidad	Unidad	1
		Fonendoscopio - unidad	Unidad	1
		Esparadrapo de tela rollo 4" - unidad	Unidad	2
		Vendaje triangular 1 m x 1 m - unidad	Unidad	5
		Gafas de seguridad - unidad	Unidad	2
		Clamp para cordón umbilical	Unidad	2
		Rollo Micropore	Unidad	2
		Elemento de barrera o máscara para RCCP - unidad	Unidad	2
		Resucitador Desechable Adulto (Ambu) con mascara	Unidad	1
		Resucitador Desechable pediátrico (Ambu) con mascara	Paquete por 25	1
		Tabla espinal larga con inmovilizador y araña	Unidad	1
		Acetaminofén tabletas por 500 mg sobres por 10 unidades	Unidad	2
		Loratadina tabla de 10 mg, sobres por de 10 unidades.	Unidad	2
		Ibuprofeno tabla de 400 mg, sobres por de 10 unidades.	Unidad	2
		Bajalenguas Madera caja por 20 unidades	Unidad	2
		Alcohol antiséptico frasco por 250 ml	Unidad	2
		Yodopovidona (jabón quirúrgico) frasco por 250 ml	Unidad	2
		Isodine solución frasco por 250 ml	Unidad	2
		Branulas (yelcos Nro. 18 y 20)	Unidad	4
		Equipo de venoclisis	Unidad	4
		TOTAL		112
6	MEBUC GUTAH	**Respiradores REF 6800 para material particulado** **Características:** ✓ Material: Silicona suave (pieza facial) y policarbonato (visor), garantizando durabilidad, comodidad y resistencia a ralladuras. ✓ Visor: Amplio campo visual que permite una mejor visibilidad, con resistencia a impactos y radiación UV. ✓ Sistema de Filtros: Doble filtro con anclaje de bayoneta, compatible con cartuchos serie 6000 y filtros serie 2000, 5000, 7093. ✓ Válvula Cool Flow™: Válvula de exhalación vertical que facilita la respiración, reduce la acumulación de calor y humedad, y disminuye el empañamiento. ✓ Filtros para gases y material particulado ✓ Arnés: Sistema de 4 puntos de apoyo que proporciona un ajuste seguro, equilibrado y fácil de poner/quitar. ✓ Tamaño: Mediano (Talla M). ✓ Peso: Aprox. 400-500 gramos (varía según la fuente). Uso: Reutilizable y de bajo mantenimiento		
7	MEBUC GUTAH	**Cinta Antideslizante** **Características:** ✓ Dimensión rollos de cinta por 50 metros		

		✓ Material base polimérica con una capa de minerales abrasivos de Alto tráfico. ✓ Banda central reflectiva que ilumina al contacto con la luz directa; Antideslizante; Alto tráfico ✓ Cinta antideslizante de Alto Tráfico con banda luminosa reflectiva. Banda sintética de alta reflexión y larga duración. Adhesivo resistente al encogimiento y al desprendimiento Base polimérica con capa superior de minerales abrasivos de alto tráfico. ✓

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1)** El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO como se establece en el ítem uno (1) de la invitación publica procesos PN MEBUC MIC 002 2026 para la entrega, teniendo en cuenta el tiempo estipulado para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **2)** El contratista debe contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, comercialización, de los elementos objetos del presente proceso), que les permita coordinar la satisfacción de la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **3)** El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015. **4)** El contratista deberá, cumplir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.**5)** El contratista debe mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique).**6)** El contratista debe mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.**6)** El contratista deberá, cumplir y respetar las siguientes normas y reglamentos: El Documento CONPES 3854 11/04/2016 "Política Nacional de Seguridad Digital", La norma técnica Colombiana NTC-ISO 27001 2013, La Resolución de 08310 del 28/12/2016 1DT-MA-0001 - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, adoptado de la ISO-2007:2013. Los comprometidos estarán en la obligación de cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia de la seguridad de la información, soportado de igual forma en el respeto por la Política del Sistema Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, siendo responsable de las buenas prácticas respecto a los controles de seguridad de la información firmando el respectivo formato de compromiso 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS." **7)** Para la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo del taller propuesto para la ejecución del contrato, cuando corresponda. **8)** El contratista mantendrá a la Policía Nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **9)** Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – CONDICIONES TÉCNICAS

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: **Tes-21 Jheraldyn Mendoza León**
Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó: **ST. Deimer Andres Rodriguez Flórez**
Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisó: **CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: **TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza**
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: **CR. Héctor Daniel Garcia Acevedo**
Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: abril/2026
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2026